UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 29/2012

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"Servicios de Fotocopias para Actividades Finales"**
Nº PAC : **229.800**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **13 días** del mes de noviembre de 2012, siendo las 09:30 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado para la ***"Fotocopias para Actividades Finales"*** PAC N° **229.800**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2012 del 13/11/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
L y L Comercial de Luis Luraghi	Cumple con los requisitos pertinentes	Cumple.
EL REY de Aldo Acosta	Cumple con los requisitos pertinentes	Cumple.
Technology Company de Nelson Pereira	Cumple con los requisitos pertinentes.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
L y L Comercial de Luis Luraghi	23.700.000	
EL REY de Aldo Acosta	**12.050.000**	*Oferta solvente con el precio más bajo.*
Technology Company de Nelson Pereira	21.400.000	

Verificada las planillas de la ofertas que cumplen con los requisitos, en ellas se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cuales son ofertas técnica, legal y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados; así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables, como se puede observar la oferta de la Empresa **EL REY de Aldo Andrés Acosta** es la oferta que cumple con todos los requisitos técnicos y legales, así también, con el precio más bajo entre todos. Cabe mencionar las demás ofertas cuenta con todos los documentos considerados sustanciales pero con los precios más elevados que la empresa a ser adjudicada.

INFORME:

Por todo lo expuesto, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 229.800** para los **"Servicios de Fotocopias para Actividades Finales"**, sea adjudicada a la Empresa **"EL REY de Aldo Andrés Acosta",** por ser la oferta solvente que cumple claramente con los requisitos y parámetros establecidos en la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y con la **oferta más baja** entre todos. Cabe mencionar que la Empresa a ser Adjudicada según consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° 51/2012 cuenta con documentos sustanciales requeridos en la Carta Invitación en vista que no ha presentado su constancia de SIPE como ser: Cédula de Identidad Policial del propietario, Cédula Tributaria del propietario, Patente Municipal, Certificado de Cumplimiento Tributario, así también su Constancia de RUC de ser Persona Física, que según su Actividad Secundaria se dedica al Comercio de Ramos Generales, el cual lo habilita a realizar los servicios de Fotocopias si fuera adjudicado.

Por otra parte, la Empresas **"L y L Comercial de Luis Enrique Luraghi" y " Technology Company de Nelson Pereira"** según consta en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 51/2012 cuenta con documentos sustanciales requeridos en la Carta Invitación, sus Anexo y las Especificaciones Técnicas, si bien no han presentado las copias de algunas documentaciones para el acta de apertura, si presentaron sus respectivas constancias de SIPE en el cual si figuran como activos; pero con los precios más elevados a la Empresa EL REY de Aldo Acosta.

Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente, *debe ser adjudicada la oferta con el precio más bajo* por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda**: *que el llamado a Contratación Directa Nº I.D. 229.800 para los "Servicios de Fotocopias para Actividades Finales"* a la Facultad de Filosofía – UNE sea adjudicada a la Empresa **"EL REY de Aldo Andrés Acosta"** conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular** Nº **03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el **Cuadro Adjudicado,** para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP Nº 252/2012**, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto

Siendo las 10:10 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas.
Facultad de Filosofía – UNE.